

de otras medidas y las circunstancias permitan
en orden a localidad a las mismas fabricas, para
proporcionar algun incremento a sus elaboraciones,
y facilitar el despacho de generos, tan conducente
a los intereses de V. M. y al Publico, y sin
duda los experimentará mayores en la ocupa-
cion de muchos operarios.

Dios que a V. M. a. sea
D. de Marzo de 1818.

Jose de Sobremonte Manuel Arce

N. P. Priante y Socio a la M. y Amigo al Pais.